

TRIBUNAL Nº 11

RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

GRUPO: II
 CATEGORÍA: TIT. GRADO MEDIO
 ESPECIALIDAD: Diplomado en Económicas y/o Empresariales

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
79****182F	BAVIANO CAÑADA, LOURDES	1.- Valoración a.1) 2.- Valoración a.3) 3.- Valoración b.1) y b.2.	1.- En la certificación expedida por la Dirección General de Función Pública, no consta servicios prestados en la categoría y especialidad a la que se opta. 2.- Los Servicios reclamados en otras Administraciones no se consideran similares a la Categoría y Especialidad a la que se opta. 3.- Los ejercicios reclamados no están incluidos en convocatorias de acceso al Grupo, Categoría y Especialidad objeto de valoración. La valoración de todo lo reclamado se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y los apartados a) y b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.
07****417N	BERROCAL ROMAN, FRANCISCA	1.- Valorar b.2). 2.- Valorar b.3). 3.- NO valoración de los ejercicios superados en los procesos convocados mediante concurso-oposición para los procesos de estabilización.	1.- Los ejercicios reclamados no están incluidos en convocatorias de acceso al Grupo, Categoría y Especialidad objeto de valoración. 2.- No se acredita titulación distinta a la requerida para el acceso en el Grupo y Categoría/Especialidad a la que se opta. La valoración de méritos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y el apartado b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. No procede la valoración de las bolsas reclamadas por ser la misma para personal laboral.

Csv:	FDJEXX8SJ7L2ZZATXB4QN6NCMR77R7	Fecha	25/02/2025 14:45:26
Firmado Por	MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA	Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



09***604T	CERRATO RODRIGUEZ, ISABEL	1.- Valoración de a.2) y a.3),	1.- Se ha valorado el máximo de 15 años en servicios prestados, de acuerdo con lo establecido base séptima, apartado 2 y el apartado a) del Anexo III, de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.
08***220W	CUENDA GONZÁLEZ, SARA	1.-Valoración b1)	1.- Los ejercicios reclamados no están incluidos en convocatorias de acceso al Grupo, Categoría y Especialidad objeto de valoración. La valoración se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y el apartado b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. No procede la valoración de las bolsas reclamadas por ser la misma para personal laboral.
07***930X	GARCIA PULIDO, ROSA MARIA	1.-Revisión de puntuación.	1.- Revisado el expediente, se mantiene la puntuación otorgada, ya que ha sido valorado de acuerdo con lo establecido en las bases de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. No procede la valoración de las bolsas reclamadas por ser la misma para personal laboral.
28***739N	GONZALO GONZALO, SUSANA	1.-Valoración de a.2)	1.- Se ha valorado el máximo de 15 años en servicios prestados, de acuerdo con lo establecido base séptima, apartado 2 y el apartado a) del Anexo III, de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.
28***990C	JIMENEZ BACHILLER, MARIA TERESA	1.-Rectificación de la valoración en a1)	1.-De conformidad con las certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, no constan servicios prestados en la categoría y especialidad a la que se opta. La valoración se ha realizado, de acuerdo con lo establecido de la base séptima apartado 2 y el apartado a.1) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos

Csv:	FDJEXX8SJ7L2ZZATXB4QN6NCMR77R7	Fecha	25/02/2025 14:45:26
Firmado Por	MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA	Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



76***639A	PEREZ CERRO, ALEJANDRO	1.- Valoración a.3)	1.- Los Servicios prestados en otras Administraciones no son similares al Grupo, Categoría y Especialidad objeto de valoración. La valoración se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y el apartado a) del Anexo III de la Orden de 22/12/22, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.
28***723L	RAMOS BERROCAL, CESAR	1.- Valoración en a1) 3.- Valoración b.3)	1.- En las certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, no constan servicios prestados en la categoría y especialidad a la que se opta. 3.- En la publicación provisional de la puntuación, ya consta la valoración del apartado b3). La valoración se ha realizado, de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y los apartados a) y b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
80***057V	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARIA	1.- Valoración a1) 2.- Valoración b2)	1.- En las certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, no constan servicios prestados en la categoría y especialidad a la que se opta. 2.- En la publicación provisional de la puntuación, ya consta la valoración del apartado b2). La valoración se ha realizado, de acuerdo con lo establecido en la base séptima apartado 2 y los apartados a) y b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos
76***299K	SANCHEZ MERCEDDES	GALAN, 1.- Valoración a3)	1.- Los Servicios prestados en otras Administraciones no son similares al Cuerpo y Especialidad a la que se opta. La valoración se ha realizado de acuerdo con lo establecido de la base séptima apartado 2 y el apartado a) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos

Csv:	FDJEXX85J7LZZZATXB4QN6NCMR77R7	Fecha	25/02/2025 14:45:26
Firmado Por	MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA	Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		



<p>03***189V</p>	<p>SANCHEZ GARCIA, PEDRO</p>	<p>1.- Valoración a1) 2.- Valoración a3) 3.- Valoración b2)</p>	<p>1.- En las certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, no constan servicios prestados en la categoría y especialidad a la que se opta. 2.- Los Servicios prestados en otras Administraciones no son similares a la Categorías y Especialidad a la que se opta. 3.- En la publicación provisional de la puntuación, ya consta la valoración del apartado b2).</p> <p>La valoración se ha realizado de acuerdo con lo establecido de la base séptima apartado 2 y los apartados a) y b) del Anexo III de la Orden de 22/12/22 por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo II de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos</p>
-------------------------	----------------------------------	---	---

<p>Csv:</p>	<p>FDJEXX8SJ7L2ZZATXB4QN6NCMR77R7</p>	<p>Fecha 25/02/2025 14:45:26</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>MANUELA CENTENO SAAVEDRA ANTONIA LOPEZ AGUILERA</p>	
<p>Uri De Verificación</p>	<p>https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	<p>Página 4/4</p>

